



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

Bogotá D.C. 7 de noviembre de 2018

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la Republica
Ciudad

Asunto: ***Proyecto de Ley No _____ de 2018 “Por medio de la cual se unifican los sistemas de rendición de información presupuestal y contractual en Colombia”.***

Señor Secretario,

Me permito poner a consideración del Honorable Congreso de la Republica el presente Proyecto de Ley ***“Por medio de la cual se unifican los sistemas de rendición de información presupuestal y contractual en Colombia”.***

Lo anterior, con el propósito de darle el correspondiente trámite legislativo, discusión y votación que consagra el ordenamiento jurídico colombiano dentro de la Carta magna y la ley respecto de los proyectos de Ley.

Atentamente,

Nicolás Pérez Vásquez
Senador de la Republica

PROYECTO DE LEY No _____ DE 2018

“Por medio de la cual se unifican los sistemas de rendición de información presupuestal y contractual en Colombia”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Objeto del Proyecto de Ley:

Unificar los sistemas de rendición de información presupuestal y contractual en Colombia, como mecanismo principal en la lucha contra la corrupción, atendiendo a la posibilidad de tener información pública y en tiempo real, la cual será rendida de forma descentralizada e individualizada por un sistema de códigos o bloques, que evidenciarán la utilización adecuada o no de los recursos públicos.

Exposición de motivos:

El verdadero problema de la corrupción en Colombia, tiene que ver con el sistema como esta creado. Para el 2018 seguimos presenciando un gran nicho de corrupción que tiene como filtro la gestión de las entidades de control del estado, las cuales, así tengan cualquier cantidad de sistemas de rendición de información, estos solo sirven para congestionar al servidor público o particular encargado de diligenciarlo; se puede decir entonces, que no se están automatizando los sistemas para que sean más eficientes, ya que no generan un verdadero impacto, inmediatez y confianza.

Este Congreso debe trabajar de la mano con las entidades de control y las nuevas tecnologías, brindarles herramientas eficientes, para que los mismos generen un verdadero impacto contra la corrupción y así mismo poder generar confianza al pueblo colombiano.

Actualmente en nuestro país, no existe la posibilidad de tener un control efectivo, ya que no se ejerce en tiempo real, por ende, cuando el ente de control llega a las situaciones contractuales que comprometen manejo de recursos públicos, en la mayoría de los casos, ya es tarde para lograr una adecuada acción que permita resultados positivos a favor del estado colombiano.

A lo largo de los años, han surgido ideas y herramientas tecnológicas que pretenden volver el proceso de control y fiscalización más eficientes; muchas de estas iniciativas han surgido por el afán de los mismos servidores públicos de concretar un sistema que les permita rendir la información propia y la que se recibe de sus sujetos vigilados en debida forma y con utilidad. Sin embargo, la proactividad e ideas y el afán por concretar un sistema de control efectivo, ha llevado a crear un sin límite de formatos y aplicativos, que lo único que generan es un cruce de información inadecuado, un desgaste para el servidor público y por ultimo una falta de uniformidad en la rendición de la información presupuestal y contractual que genera un desorden que no permite que ni el Gobierno Nacional, los organismos de control y el pueblo colombiano

sepan en realidad en donde están los recursos, hacia donde van, para qué se utilizan y por quien son utilizados, siendo este el problema principal que activa y materializa la corrupción.

A continuación, se hace un breve recuento de los sistemas de rendición de información presupuestal y contractual que existen y han existido en Colombia:

Por parte de la Contraloría General de la Republica:

1. SISCO De costeo
2. SIGA INVENTARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS ENCONTRADAS CONTROL FISCAL EN LÍNEA De indicadores de Gestión Aplicado –
3. SINOR De Información Normativo –
4. SIGED De Gestión Documental –
5. SICOF Integrado de Control Fiscal –
6. SIREF CGR Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal
7. SICE De Vigilancia de la Contratación Estatal –
8. SIRI De indicadores de Riesgo Institucional –
9. RIO De Información Oficial para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión en las Entidades del Estado –Sistemas que mejoran el desempeño de las Contralorías territoriales
10. SIT De información Territorial –
11. SINACOF Nacional de Control Fiscal –

Por parte de la Auditoría General de la Republica:

Se encuentran sistemas dirigidos a sus sujetos de control y al interior mismo de la entidad, los cuales se enfocan en mostrar de cara al país su gestión.

Sistemas dirigidos a la rendición de información y de la cuenta de sus sujetos de control:

1. SIA Contralorías – Sistema Integral de Auditoría, para rendición de los sujetos de control hacia la AGR
2. SIA ATC – Sistema Integral de Auditoría Atención Ciudadana, es el sistema orientado a resolver y direccionar PQD (Peticiónes, Quejas y Denuncias)
3. SIA CCC – Sistema Integral de Auditoría Control a la Contratación; en el 2016 fue modificado planteándolo como un aplicativo que se denomina SIAOBSERVA.

Sistemas dirigidos a mostrar la parte misional de la AGR:

1. SIA Misional - Sistema Integral de Auditoría, orientado a las labores misionales de la auditoría, consta de tres módulos principales:
 - SIREL (Sistema para Rendición en Línea)
 - PGA (Plan General de Auditorías)
 - EIT (Estadísticas, indicadores y Tableros).

SECOP:

Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

¿Existe un sistema de rendición de información y de la cuenta, que permita hacer un eficiente y efectivo seguimiento a los recursos y a la contratación en Colombia?

Haciendo un análisis de los sistemas anteriormente mencionados se encuentra, que han sido muchas las soluciones planteadas (aplicativos), pero ninguna, nunca se ha detenido a observar los fracasos de las anteriores y mucho menos se han tomado el trabajo de establecer los efectos negativos frente a su operabilidad, llegó el momento de hacer un alto, realizar una deconstrucción de los mismos y compactarlos con las herramientas tecnológicas que nos trae el 2018.

En Colombia existe un sin límite de sistemas de rendición de información y de la cuenta, que fueron desarrollados como una herramienta que se supone tendrían como función principal, lograr un adecuado seguimiento a los recursos y a la contratación del país. Sin embargo, no se tuvo en cuenta que los sistemas que se crean deben apoyar las labores misionales de una entidad y no convertirse en un arma en contra de la misma. Tenemos sistemas que congestionan al funcionario encargado de la rendición, de tal forma que troca con sus actividades normales, convirtiéndolo en una máquina de llenar formularios, los cuales en últimas, no consiguen el fin para el cual fueron creados, el efectivo y eficiente control y seguimiento a los recursos públicos y la contratación.

Las fallas y la falta de planeación de las plataformas son evidentes y exigen a hoy ser corregidas; por lo que se debe plantear, la construcción de un sistema que cuente con condiciones que garanticen su rendimiento, logrando, la verdadera funcionalidad de los sistemas de información.

Lo anterior se puede alcanzar, mediante la compactación o creación de un sistema que integre todos los ya existentes; teniendo en cuenta, que vistos por separado se consideran como un problema, pero si se toma lo mejor de cada uno, se puede lograr partir la historia del control presupuestal y contractual en dos, superando la edad de piedra en la que se encuentra la actual rendición y atacar como consecuencia de forma efectiva la corrupción a través de la automatización de los sistemas de información y publicidad de las actuaciones en tiempo real.

En el mundo, la debida utilización de las nuevas tecnologías y por ende su adecuada implementación, ha traído consigo resultados positivos e inimaginables que optimizan y garantizan el cumplimiento de la función del estado, generando en los ciudadanos una verdadera confianza en su administrador.

Por consiguiente, este proyecto de ley plantea la posibilidad de dar un primer paso hacia las nuevas tecnologías implementado el sistema de la Blockchain publica en Colombia, en aras de realizar un verdadero control efectivo a los recursos del estado a través de la rendición de información presupuestal y contractual en tiempo real, construyendo así, una base de datos por bloques impenetrables e inalterables en donde se identifique a través de códigos de seguridad todos los movimientos que realicen las entidades que intervienen en el flujo presupuestal y contractual.

Blockchain

El blockchain es un conjunto de nodos u ordenadores que se conectan en red, utilizando un mismo sistema de información con el objetivo de validar y almacenar la misma información registrada en una red. (Preukschat, 2017)

Los elementos básicos de la Blockchain, son los siguientes: (Preukschat, 2017)

1. Nodos: puede ser un ordenador personal o una megacomputadora. Es clave que todos los nodos sean controlados a partir de un mismo sistema o protocolo para poder comunicarse entre sí.
2. Un protocolo estándar: otorga un estándar común para definir la comunicación entre los ordenadores participantes en la red. Es decir que acá tendríamos que tener, un mismo sistema para que todas las entidades públicas vayan cargando su información en línea y en tiempo real.
3. Una red entre pares: una red de nodos conectados a la misma red.
4. Un sistema descentralizado: si se tiene que una sola entidad controla toda la información, no estaríamos hablando de blockchain, aquí son todos los ordenadores conectados los que controlan la red, porque todos son iguales entre sí, incluyendo a los ciudadanos, es decir no hay jerarquía entre los nodos. Tendríamos que, en el sistema, todas las entidades que intervienen con el flujo presupuestal y contractual, deben rendir la información sin jerarquía, como hablamos de la información que administra cada uno, pues tenemos que cada quien es dueño de su información, pero la comparte con el servidor y por ende con la ciudadanía de forma pública, en línea y en tiempo real. Al estar compartida en el sistema u ordenador, tenemos que cada uno se identifica a través de un código seguro, el cual ha sido integrado con antelación para evitar el cruce de la información y que al momento de revisarla sea inmodificable por su pertenencia y adecuación al mismo.

En el sistema que se está planteando, tenemos que varias entidades rinden la información presupuestal y contractual en una misma red, la forma de identificarlos al interior del mismo, es a través de códigos seguros, por consiguiente, al momento de compartir la información presupuestal y contractual, tenemos que ya es individualizada por el código, publica y por ende irreversible, es decir inmodificable, lo que permitirá hacer una adecuada auditoria a la información que se escala a la red por las autoridades competentes y por la ciudadanía.

Un sistema blockchain se compone de tres partes, que integradas cumplen la función del sistema: (Preukschat, 2017)

1. **Criptografía:** esto es un algoritmo con clave (clave de cifrado). En el sistema planteado, tendremos que cada entidad tiene la obligación de crear un algoritmo cifrado compatible con este que se pretende crear. Esto generara confianza, ya que evitara hurtos o manipulación de la información por terceros, teniendo como resultados que en la cadena de información compartida al sistema habrá unos únicos responsables en caso tal que la información rendida no obedezca a la realidad, facilitando para los organismos de control, detectar casi de forma inmediata dónde se produjo el desvió de recursos o cuál es el contrato que no está rindiendo con los fines del estado.
2. **Cadena de bloques o blockchain:** es la base de datos diseñada. Tenemos que nuestra base datos estaría compuesta en principio por los códigos o algoritmos que identifican a cada de una de las entidades que intervienen en el proceso del flujo del recurso público y por la rendición de la información presupuestal y contractual. Esta información al ser rendida en tiempo real, se convierte en inmodificable o inalterable, esta forma de rendición aumentará la facilidad del control y por ende la lucha contra la corrupción. Tenemos que, al corte de vigencia fiscal, la información presupuestal y contractual de todas las entidades habrá de estar rendida en el sistema, esto ayudará a generar confianza ya que el gobierno nacional podrá mostrar verdaderos resultados, teniendo claro el origen de los recursos, hacia dónde van los mismos y sobre todo qué se ha hecho hasta la fecha con los mismos; otorgando de forma adicional, la potestad de poder actuar con inmediatez frente a los flujos de información que se noten en el sistema están presentando o una indebida rendición de la información o lo que se busca, que es detectar a tiempo los nichos de corrupción.
3. **Un consenso:** este consenso se resume en un protocolo de verificación y confirmación de lo que se realiza frente al cargue de la información presupuestal y contractual. Tenemos que cada entidad que maneje recursos públicos tendrá un código y una obligación legal de rendir la información, por consiguiente, en un punto de la cadena de rendición de información deberá validar lo que está subiendo, se puede tomar como un único corte en que las entidades den fe de la información cargada o simplemente al momento de rendirla en tiempo real. Se supone la información estará cargada por personas profesionales e idóneas que sean delegadas por las entidades individualizadas por códigos por ende se entenderá como ciertas. En este proceso, las entidades de control determinarán en caso de encontrar un error en la información, cuáles serán las medidas sancionatorias a aplicar, que pueden venir desde amonestaciones hasta penas de prisión, en caso que se compruebe que la falla en la carga del sistema obedeció no a un error humano sino a causas de ocultamiento o alteración de información, que se llama de forma directa corrupción.

Como la idea es que este sistema de información sea de naturaleza pública, tendríamos que cualquier ciudadano del común puede conocer la información que se está rindiendo por las

entidades que tengan que ver con el manejo de recursos públicos o contractuales con dineros del estado, es decir este sistema de información es de todos, ya que la lucha contra la corrupción, debe ser mancomunada.

A partir de la implementación de este sistema, activaremos la interacción de las veedurías ciudadanas, quienes actuarán en forma permanente en la lucha contra la corrupción. La entidad estatal encargada del control del sistema de información, deberá una vez observada una queja ciudadana, correr traslado de la misma a la entidad competente, estas últimas deberán comunicarle al ciudadano o denunciante que su queja u observación está ahora en conocimiento de las autoridades estatales.

Dentro del proceso de implementación del nuevo sistema, las entidades estatales que cuenten con recursos públicos de funcionamiento e inversión, tendrán la obligación de cargar la información correspondiente, es decir, cuántos recursos les fueron asignados de funcionamiento e inversión y cuáles son los planes que tienen para los mismos. Las entidades públicas tienen dentro de sus protocolos de funcionamiento e inversión incluidas estas medidas, pero lo anterior se lleva a cabo de forma interna y no pública, lo que permea la posibilidad de tener de primer plano información cierta y concreta de los planes de la entidad. Publicándolos a través del nuevo sistema de información de rendición presupuestal y contractual colombiano, tendremos la posibilidad de hacer un seguimiento más visible y completo, ahorrándonos el paso de una posible intervención para poder conocer de fondo qué está haciendo la entidad con los recursos.

Todo lo anterior, generará confianza en las entidades públicas y será un primer paso para disminuir los niveles de corrupción al hacer visibles los planes del recurso público dispuestos por la entidad, incentivando de forma adicional a los colombianos a participar en procesos contractuales sometidos a concurso por la entidad ampliando el campo de participantes en procesos de escogencia contractual y cerrando a su vez la figura de contratación de los mismos con las mismas.

Bibliografía

Preukschat, A. (2017). *Blockchain: la revolución industrial del internet*. España: Gestión 2000.

Atentamente,

Nicolás Pérez Vásquez
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

Proyecto de Ley No _____ de 2018

“Por medio de la cual se unifican los sistemas de rendición de información presupuestal y contractual en Colombia”

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA

Artículo 1. El Gobierno Nacional en coordinación con los organismos de control, creará e implementará con base en los principios, herramientas y procedimientos de la Blockchain, un único sistema de rendición de información presupuestal y contractual, en donde estén relacionadas todas las entidades de derecho público y privado que tengan un vínculo con el flujo de recursos públicos en Colombia.

Artículo 2. El Gobierno Nacional dispondrá de un periodo de 6 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, para crear este sistema único de rendición de información presupuestal y contractual en Colombia.

Artículo 3. El Gobierno Nacional dispondrá de un periodo de 6 meses contados a partir de la creación del nuevo sistema de rendición presupuestal y contractual, para implementar el mismo, en todas las entidades de derecho público y privado que tengan un vínculo con el flujo de recursos públicos en Colombia.

Artículo 4. Vigencia y derogatoria. La presente ley entrará a regir a partir de su sanción y publicación derogando las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente,

Nicolás Pérez Vásquez
Senador de la República